


Cód. FO-ADQU-111	Formato	
Versión. 3	FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	Aldaldía de Medellín

CONTRATO No. 4600072351 DE 2017

"Correspondiente a la Orden Compra Colombia Compra Eficiente CCE-21074"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LIMITADA

NIT: 800.103.052-8

REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 52.008.815 de Bogotá

OBJETO: Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cuatro millones tres cientos cuarenta y ocho mil diez ocho pesos (\$ 4.348.018 IVA incluido)

VALOR ADICIONADO: No hubo adiciones

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: Cuatro millones tres cientos cuarenta y ocho mil diez ocho pesos (\$ 4.348.018 IVA incluido)

PLAZO INICIAL: 365 días calendario

AMPLIACIONES: No hubo ampliaciones


SUSPENSIONES: No hubo suspensiones

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: 365 días calendario

FECHA DE INICIO: 25/11/2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/11/2018



Cód. FO-ADQU-111	Formato FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

En la ciudad de Medellín, el día 29 de noviembre de 2018, se reunieron **LUIS ALBERTO ANGEL BOTERO** como Supervisor y/o Interventor y **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO**, quien actúa en calidad de Apoderada Especial de **ORACLE COLOMBIA LIMITADA**, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se terminó ejecutado y recibido con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, el día 24 de noviembre de 2018, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.
2. De los bienes, obra pública y/o servicios recibidos, se realizan las siguientes observaciones: Se recibió a satisfacción por parte ORACLE COLOMBIA LIMITADA, el servicio de soporte a la Librería SUN ORACLE SL150, conforme el objeto, el alcance del contrato y la propuesta 6447382.
3. Sin perjuicio de la presente acta, las partes se reservan el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018).



LUIS ALBERTO ANGEL BOTERO
SUPERVISOR



MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
APODERADA ESPECIAL

